

plazo de un mes ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.

III) LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA.- Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERÍAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO.- Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 2 de julio de 2008.-El subdirector general de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

08/9335

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de resolución de actas de infracción y/o liquidación.

No habiéndose podido notificar de forma expresa, las resoluciones del jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo por las que se elevan a definitivas la liquidación e infracción que proceda, o bien se modifican o dejan sin efecto las actas practicadas, a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los períodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, se hace público el presente edicto en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992).

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer recurso de alzada ante el jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Álava en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, y los apartados II y IV de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera Sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con aval

bancario suficiente o se consigne el importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate) consignando como número de expediente en el TC1, el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del acta, y en su defecto, relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

RÉG./SECTOR: 0111.
TIPO/IDENTIFICADOR: 10 48108966324.
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, S.C.»
DIRECCIÓN: BARRIO LLANTADILLA - SÁMANO NÚMERO 77.
CP: 39700.
POBLACIÓN: CASTRO URDIALES.

Typo doc.	Núm. Reclamación	Periodo	Importe
01	4820070000528	09/06-03/07	1.341,24 euros
04	4820070000918	09/06-03/07	1.000,00 euros
01	4820070000500	09/06-10/06	294,52 euros
04	4820070000865	09/06-10/06	626,00 euros
01	4820070000506	09/06-05/07	6.047,85 euros
04	4820070000886	09/06-05/07	1.000,00 euros
01	4820070000625	02/07-03/07	579,98 euros
01	4820070000700	08/06-09/06	1.295,81 euros
04	4820070001069	02/07-03/07	1.000,00 euros
04	4820070001163	08/06-09/06	1.000,00 euros

Y para que conste, firmo el presente edicto.

Bilbao, 23 de junio de 2008.-La jefa de la Unidad de Seguridad Social, Lourdes Correa Rodríguez.

08/9322

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación de la diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la planta baja del Ayuntamiento, avenida José Antonio, número 6, de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
INMOBILIARIA EL ABRA S.C.	G-39637921	12-06-08	330750541	100/08
LAVIN MARTINEZ MATILDE	13.699669-H	13-06-08	330750548	117/08

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	FECHA INTENTO NOTIF.	N.º ENVÍO POSTAL	N.º EXPTE.
ALVAREZ GUTIERREZ JUAN ANDRES	13,65528-Z	13-06-08--16-06-08	330750550	126/08
BLANCO SOLORZANO TEODORO	13,590467-C	13-06-08--16-06-08	330750551	127/08
EXPOSITO PEREZ MANUEL	13,605935-D	13-06-08--16-06-08	330750547	113/08
GIL FERNANDEZ NAIARA	20,209299-G	13-06-08--16-06-08	330750552	133/08
RUIZ RUIZ GONZALO	13,606980-L	13-06-08--16-06-08	330750549	123/08
PABLOS NEGRETE FRANCISCO	13,606829-J	13-06-08--16-06-08	330750544	105/08
SETIEN LOPEZ EVA MARIA	13,767802-W	13-06-08--16-06-08	330750545	106/08
LOSADA ALVARADO ANGEL	13,641113-C	16-06-08--17-06-08	330750542	101/08
MARTINEZ NATES RAMON FRANCISCO	13,684237-L	16-06-08--17-06-08	330750543	102/08
MORALES VIZCAINO VICENTA	4400029	16-06-08--17-06-08	67592291-	137/08
CORRAL MIGUEL MARIA GRACIELA	72,029442-C	16-06-08--17-06-08	330750540	98/08

Laredo, 1 de julio de 2008.-El recaudador, Miguel Angel Alberdi Porcelli.
08/9343

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S. A.

Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua y Alcantarillado del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo del segundo trimestre de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se

pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo que, con fecha de 7 de julio de 2008 y correspondiente al padrón del segundo trimestre de 2008, se ponen al cobro los recibos unificados de agua y alcantarillado.

La duración del período voluntario será de 7 de julio de 2008 a 1 de septiembre de 2008. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas del «Banco Santander Central Hispano» Alceda.

Dirección: Generalísimo, 23 (Alceda)

Horario: Lunes a viernes de ocho treinta a diez treinta horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte de suministro.

Ontaneda, 3 de julio de 2008.-La jefa de Servicio de Aqualia Corvera de Toranzo, Verónica Abascal Arrizabalaga.
08/9415

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la Línea de Transporte de Energía Eléctrica Aérea a 400 kV, Soto de Ribera-Penagos, formulada por Red Eléctrica de España, S.A., expediente número AT 141/89.

Según establece el apartado 4º del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente, y en virtud de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Red Eléctrica de España, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica aérea de 400 kV denominada «Soto de Ribera-Penagos», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fechas 13 de enero de 1995 y 31 de marzo de 2000 (BOE de fechas 10 de marzo de 1995 y 10 de mayo de 2000, respectivamente), publicándose como parte integrante de este anuncio y en forma de anexo, la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos e interesados afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera otros interesados, dentro de los quince días siguientes a la publicación, tanto del presente anuncio como de los previstos en el apartado 4º del artículo 31 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación antes indicada. Asimismo y dentro del citado plazo de quince días las referidas personas podrán formular por escrito las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ante este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Vargas número 53, 10ª planta, 39071 Santander.

Los propietarios y demás interesados podrán recabar, a través de esta Área de Industria y Energía, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes, en caso de que los obrantes en esta Área no resultasen objetivamente suficientes.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Santander, 2 de julio de 2008.-El director del Área de Industria y Energía, Alfredo Diego Granado.

LINEA 400 kV. - SOTO DE RIBERA - PENAGOS

TERMINO MUNICIPAL DE MAZCUERRAS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TERRENO
		PARAJE	PARCELA N.º SEGUN CATASTRO	POLIG. N.º	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG.	ANCH (M)	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
50405	HERMANOS, MERCEDES, FRANCISCO, RICARDO, TERESA Y ISABEL, GÓMEZ-CEBALLOS AROCA JOSEFA RETUERTOSALZ GUILLERMO GÓMEZ-CEBALLOS RETUERTO, RUAMAYOR, 9-5º DRCHA, 39008 SANTANDER BRANAFLOR, 8-5º IZDA, 39005 SANTANDER, CANTABRIA.	COTORRO	9	10	200	20	1.675	316	104	1500	EUCALIPTOS MATORRAL